



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Alba Teresa Cardona Flórez
Radicado	05001 40 03 013 2023 00633 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nro. 3574
Asunto	Ordena Oficiar Transunion

Frente a la solicitud de embargo de productos financieros, en vista que la parte demandante no precisó los números de cuenta, previo a decretar el embargo se ordena oficiar a TRANSUNION, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes y demás productos financieros de los que sea titular la demandada **Alba Teresa Cardona Flórez**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 162 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 DE
OCTUBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2819393fcfa37ff8a5cb38caa72fa8f63d9ac2869e019a84dfe58d2d4435449**

Documento generado en 12/10/2023 01:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>